

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 01/03/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CREAL
RAZÓN SOCIAL	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/03/2017
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	64.50 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	03/04/2017
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

RESOLUCIONES

I.1. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe del Director General de la Sociedad, a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la LMV, respecto de ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, para lo cual se tomó en cuenta la opinión favorable del Consejo sobre el contenido del referido informe del Director General (la "Opinión del Consejo"), así como la del Comité de Auditoría. En consecuencia: (i) se aprueban los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, y su dictamen, elaborado por el auditor externo de la Sociedad; y, (ii) se tiene por rendido y se aprueba en sus términos la Opinión del Consejo.

I.2. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016.

I.3. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Consejo y las operaciones en las que intervino el propio Consejo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016.

I.4. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016.

I.5. Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe sobre las actividades del Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016.

I.6. Se aprueba agregar un ejemplar de los documentos mencionados al expediente de la presente acta.

I.7. Se aprueban todas y cada una de las operaciones y actos llevados a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo, su Presidente y demás miembros propietarios y suplentes, y el Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; por el Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, y Comité Ejecutivo de la Sociedad, y sus respectivos Presidentes y demás miembros propietarios y suplentes; así como por el Director General y demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, en el desempeño de sus respectivos encargos.

FECHA: 01/03/2017

I.8. Se aprueba que la Sociedad quede obligada a sacar en paz y a salvo a los miembros propietarios y suplentes del Consejo, y del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias, y Comité Ejecutivo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; y al Director General y demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, de cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que pudiera iniciarse en México o en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros de dichos órganos, propietarios y suplentes, y funcionarios o directivos, incluyendo la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados. Lo anterior, en el entendido de que dicha obligación no será aplicable respecto de las responsabilidades que resulten de actos dolosos o de mala fe, o deriven de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los artículos 34, 35 y 36 de la LMV.

II. Se aprueba que, en virtud de que el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, importa a la fecha de la Asamblea la quinta parte del capital social de la Sociedad, la utilidad neta de la Sociedad obtenida en el ejercicio social de 2016, se aplique a la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores", para que la asamblea de accionistas de la Sociedad determine, en su oportunidad, lo conducente.

III.1. Se determina, como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio social de 2017, la cantidad que sea igual al saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas existentes a la fecha de conclusión del ejercicio social de 2016.

III.2. Se tienen por rendidos y, se aprueban en sus términos, el Informe I y el Informe II.

IV. No se aprobó resolución alguna sobre este punto del Orden del Día.

V. Se aprueba llevar a cabo, ante fedatario público, la compulsas de los Estatutos, así como la protocolización de la presente resolución, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento establecido en la fracción V del artículo 34 de las Disposiciones.

VI.1. Se aprueba decretar, respecto de las Utilidades, el pago del Dividendo, a favor de los accionistas de la Sociedad.

VI.2. Se aprueba que el pago del Dividendo se realice el día 3 de abril de 2017, con cargo a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores acumulados al año 2016.

VI.3. Se aprueba que el pago del Dividendo provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad al cierre del año 2016.

VI.4. Se giran instrucciones al Director Jurídico de la Sociedad para que lleve a cabo cualquier acto que resulte necesario y/o conveniente con respecto a las resoluciones VI.1., y VI.2., anteriores, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, la realización de cualquier aviso, notificación, trámite, procedimiento y/o proceso ante S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y/o Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VII. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, LUCERO IVONNE REYES PRECIADO, LUIS ENRIQUE ARGÜELLO ALVAREZ, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.